

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.

08.02. El Consejo de Gobierno aprueba el aseguramiento de la calidad de la docencia y evaluación no presenciales en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED durante el segundo semestre del curso académico 2019-2020 en la situación de la pandemia de COVID-19, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.

El aseguramiento de la calidad de la docencia y evaluación no presenciales en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED durante el segundo semestre del curso 2019-2020 en la situación de la pandemia de COVID-19

Escuela Internacional de Doctorado y Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad

Exposición de motivos

El día 12 de marzo de 2020, la UNED declaró suspendida toda actividad docente presencial por el estado de alarma declarado con motivo de la pandemia del COVID-19. Esta medida ha requerido una adaptación de la docencia a una metodología no presencial para el segundo semestre del curso 2019-2020.

En tal sentido, se publicó el día 3 de abril la Resolución Rectoral en el que se explicitó que:

...con carácter excepcional, para la convocatoria ordinaria de junio de 2020 establece un sistema de evaluación continua que, junto a los exámenes en línea, garantice un adecuado seguimiento y evaluación del alumnado de la UNED de las asignaturas de las enseñanzas regladas en las que esté matriculado, permitiendo así el ejercicio de su derecho a la educación y a ser evaluado objetivamente en un ámbito temporal lo más cercano posible al previsto en la norma ordinaria.

En su documento “Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual” del 17 de abril de 2020, la ANECA indica lo siguiente:

7. TFG, TFM y tesis doctorales

La defensa de los TFG, de los TFM, así como de las tesis doctorales, se adaptará, en la medida en que sea necesario y posible, a la modalidad online. Se garantizarán la identificación de la persona a la que se evalúe, la publicidad del acto, y la calidad del mismo, siguiendo los protocolos que aprueben las universidades.

En su caso, se debe garantizar el plazo de exposición pública previsto en la correspondiente normativa.

En cuanto a la suspensión de los plazos administrativos en vigor, se interpreta que hay que actuar teniendo en cuenta los intereses del o de la estudiante, que podrá mostrar su conformidad con que no se suspendan los plazos y se deberá proceder en consecuencia.

Si bien la UNED en casos puntuales ya había procedido a la defensa por videoconferencia de tesis doctorales, todas ellas se habían celebrado en los locales propios de la UNED. La situación de estado de alarma y confinamiento hizo necesario establecer un procedimiento en el que las defensas de las tesis doctorales se realizaran por medios telemáticos en su totalidad, sin desplazamiento de ninguno de los participantes (Miembros del Tribunal Calificador, Director/es de la Tesis, Doctorando). Para ello se ha desarrollado un procedimiento meticuloso, contrastado y validado, que en todo momento asegura la calidad y seguridad del proceso, y viene detallado en el documento adjunto.

Una vez finalizado el estado de alarma, se volverá a permitir la defensa presencial de las tesis doctorales, así como la defensa por medios telemáticos.

Ante los motivos anteriormente expuestos el Consejo de Gobierno acuerda el procedimiento para la defensa de tesis doctorales según Anexo.

ANEXO

Anexo al documento “El aseguramiento de la calidad de la docencia y evaluación no presenciales en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED durante el segundo semestre del curso 2019-2020 en la situación de la pandemia de COVID-19”

Procedimiento a seguir para el acto de defensa de las Tesis Doctorales de la EIDUNED

Conforme a la Resolución de 10 de marzo de 2020 del Rector de la UNED por la que se establecen medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19, se indica el procedimiento a seguir para el acto de defensa de las Tesis Doctorales de la EIDUNED, hasta nuevo aviso.

1. Todas las defensas de las Tesis Doctorales se realizarán por el programa Microsoft TEAMS disponible en la UNED y al que tiene acceso toda la comunidad universitaria y al que también puede acceder cualquier persona externa a la UNED que reciba invitación.
2. El/los Director/es de la Tesis, con el VºBº del Coordinador del Programa de Doctorado, deberá/n pedir autorización, vía mail, a la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para realizar la Defensa de Tesis por videoconferencia, una vez haya sido aprobada la Tesis por la Comisión Permanente de la EIDUNED.
3. Todos los miembros del Tribunal Calificador, así como el/los Directores de la Tesis y el Doctorando, deberán conectarse por Microsoft TEAMS. Desde la EIDUNED se enviarán al CEMAV los contactos de las personas que asistirán al acto de defensa. La EIDUNED creará la “Sala de defensa de Tesis Doctoral”.

El CEMAV asegurará el buen funcionamiento de la videoconferencia y estará disponible para que el acto de Defensa de la Tesis se realice con total garantía. En el enlace siguiente se indican los teléfonos de los técnicos del CEMAV de guardia (aunque se enviarán por correo electrónico con anterioridad al acto académico):

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/salas-solicitud.html>

4. Se realizará una prueba con los siguientes participantes: Miembros del Tribunal, Director/es y Doctorando. Se propone hacer la prueba con un día lectivo de antelación a la fecha de Defensa de la Tesis Doctoral. El técnico asignado en el CEMAV se pondrá en contacto con el Secretario del Tribunal para establecer la hora de la misma. En caso de que no sea posible coordinar a todos, se podrá hacer esta prueba solo con el Secretario del Tribunal.
5. Cualquier persona interesada en conectarse al acto público de la Defensa de la Tesis Doctoral, tendrá que solicitarlo a la EIDUNED con un mínimo con 24 horas de antelación, para organizar su conexión. La petición será vía mail indicando en el asunto “ASISTENCIA TESIS DOCTORAL APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCTORANDO”.

En la solicitud debe indicar su Grado Académico, y si es Doctor, poder avisar al Presidente del Tribunal para el turno de preguntas. El correo para esta solicitud es admescueladoctorado@adm.uned.es.

6. Se habilitará una URL para la conexión por *Streaming*. A todos los asistentes interesados en asistir al acto de Defensa, se les hará llegar la URL para que se conecten.
7. El Doctorando enviará por correo electrónico al Secretario del Tribunal, con 24 horas de antelación al acto de Defensa de la Tesis, su DNI o pasaporte escaneado. Además, en el momento del comienzo del acto de Defensa, deberá identificarse mostrando el mismo documento ante el Tribunal.
8. Se habilitará una carpeta con toda la documentación del acto de Defensa de la Tesis doctoral, incluyendo la normativa de aplicación. El nombre de la carpeta tendrá los apellidos y el nombre del Doctorando. A esta carpeta tendrán acceso el Presidente y el Secretario del Tribunal.

Contendrá los siguientes documentos:

- Normativa de lectura de Tesis
 - 1.- Acta de Lectura de Tesis
 - 2.- Valoración e Informe de la Tesis (uno por cada miembro del Tribunal)
 - 3.- Votos para la mención Cum Laude de los tres miembros del Tribunal
 - 4.- Votos para otorgar o no el Premio Extraordinario de los tres miembros del Tribunal.
9. El acta debe firmarla el Secretario del Tribunal, o si no fuese posible por no tener firma digital o alguna otra circunstancia que lo imposibilite, el Presidente.
 10. Los asistentes que siguiendo el acto académico por *Streaming*, y siendo doctores, deseen realizar preguntas o consideraciones, se las harán llegar al Presidente del Tribunal, por escrito (en *Streaming* habrá un botón que activará el formulario para hacer las preguntas), previa identificación personal (nombre, apellidos, Doctor por la universidad de...).

El Presidente procederá a leer las intervenciones que haya recibido y le dará la palabra al Doctorando para que las conteste o realice las aclaraciones oportunas. Así mismo, tal y como viene indicado en la normativa de la EIDUNED, el Presidente preguntará al/los Director/es de la Tesis, si desean realizar alguna pregunta o consideración.

11. Una vez terminado el turno de preguntas, la deliberación del Tribunal se realizará en la misma sala donde se encuentran. El resto de asistentes (Doctorando, Director/es, público, se deberán desconectar de la sala). Se terminará la retransmisión por *Streaming*.
12. El Secretario del Tribunal enviará, vía mail, los documentos 3 (Voto para la mención Cum Laude) y 4 (Votos para otorgar o no el Premio Extraordinario) al Presidente y vocal del Tribunal. Todos los miembros del Tribunal deben enviar, antes de la desconexión, los votos de la mención Cum Laude y del Premio Extraordinario, por mail a admescueladoctorado@adm.uned.es.

En el asunto deben poner el nombre “VOTOS APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCTORANDO”. Cada miembro del Tribunal puede enviar en un mismo correo electrónico los dos votos.

13. Una vez terminado el acto de Defensa, el Secretario del Tribunal subirá todos los documentos firmados a la carpeta preparada para ello “DOCUMENTOS FIRMADOS”, verificando que están todos, y enviará un correo electrónico a la Escuela Internacional de Doctorado: admescueladoctorado@adm.uned.es, informando de que el acto ha concluido y que la documentación está disponible.

En el caso de que haya algún inconveniente para subir los documentos firmados a dicha carpeta, debe enviarlos por mail, a la misma dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

La carpeta “DOCUMENTOS FIRMADOS” estará formada por los documentos siguientes:

- 1.- Acta de Lectura de Tesis
- 2.- Valoración e Informe de la Tesis (uno por cada miembro del Tribunal)

14. Una vez terminada la deliberación, se volverán a conectar el Doctorando, el/los Directores de la Tesis. El Presidente del Tribunal comunicará al Doctorando la calificación de la Tesis Doctoral. Según la actual normativa, la calificación será no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Se evitará dar ninguna referencia a la mención *Cum Laude* ni a la recomendación al Premio Extraordinario, dado que esa información aún no la dispone el Tribunal.
15. El Acta con el escrutinio de los votos para la Mención *Cum Laude* y la opción de presentarse a Premio Extraordinario, será rellena y firmada por la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED).

La Secretaría de la EIDUNED comunicará, a título informativo, por correo electrónico, al Doctorando y al/los Director/es de la Tesis Doctoral, la calificación y la mención *Cum Laude*, en su caso, en un plazo máximo de dos días hábiles a la recepción del Acta de Lectura de Tesis Doctoral.

16. Todos los certificados relativos a la participación como miembros del Tribunal o la defensa por parte del Doctorando se solicitarán a la admescueladoctorado@adm.uned.es.

Notas:

La EIDUNED será la encargada de crear la sala del acto académico: “Sala de defensa de la Tesis Doctoral”.

Se recomienda que los participantes (Miembros del Tribunal, Director/es y Doctorando) tengan instalado el programa Team Viewer (diferente a Microsoft TEAMS), para que el técnico se pueda conectar por remoto a su ordenador, en caso de que fuera necesario.

No está prevista la grabación del acto de Defensa de la Tesis Doctoral. En caso de que se requiera la grabación, se debe contar con el consentimiento del Director/es, miembros del Tribunal Calificador y del Doctorando. La solicitud la realizará/n el/los Director/es mínimo con 24 horas de antelación, por correo electrónico a admescueladoctorado@adm.uned.es, indicando el APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCTORANDO.